



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 382-2022-AGADMCH ADMINISTRACIÓN 2019-2023

REFORMA AL PAC PARA LOS PROCESOS DE: 1. ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA LOS TECNICOS DE LOS CONVENIOS ENTRE EL MIES Y GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI. 2. ADQUISICIÓN MATERIAL DE OFICINA, FUNGIBLE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS DE LOS USUARIOS DE LOS CONVENIOS ENTRE EL MIES Y GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI. 3. MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DEL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. 4. ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA LA UNIDAD DE TURISMO DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI (catalogo electrónico). 5. SERVICIO DE IMPRESIÓN, EMPASTADO Y FOTOCOPIADO, DE DOCUMENTOS DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI Y DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS, Y SEÑALÉTICA TURÍSTICA PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO “LA FAMILIA”, CANTÓN CHUNCHI - PROVINCIA DE CHIMBORAZO. 6. ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI. 7. OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS TERRENOS DESTINADOS PARA LAS VIVIENDAS DEL MIDUVI, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. 8. CONSERVACIÓN DE LA GRUTA DE AGUA SANTA, MANTENIMIENTO DEL SENDERO TRAMO 2 (GRUTA-PICAY), PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. 9. MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS DE BACUN, LAUNAG GRANDE, COMPUD VIEJO, SHALAPUD Y ZUNAG, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público comprende “Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Que, el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD sugiere: “Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación”

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa “(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el Artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expone: “Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante. previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica. o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”.

Que, el Artículo 46 del de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública reza “Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”.

Que, La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional De Contratación Pública, en el Art 9, numeral 18 respecto a los documentos considerados como relevantes a publicación de la Fase preparatoria y precontractual señala: “Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”;

Que, mediante Verificaciones PAC-174-169-196-197-149-165-191-165-203-204-208-2022 suscrito por las funcionarias Lcda. Verónica Muñoz ASISTENTE DE PROVEEDURÍA, Ing. María Cruz PROVEEDORA DEL GADMCH (E) en las cuales señalan: “informó que SI existen las partidas presupuestarias Nro. 530802-730802, MAS NO EL OBJETO DE CONTRATACION”- “informo que SI existen las partidas presupuestarias No. 730804-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



530804, Materiales de Oficina MAS NO EL OBJETO DE CONTRATACIÓN”- “informó que SI existe la partida presupuestaria N.730402 MAS NO EL OBJETO DE CONTRATACION”- “informó que SI existe la partida presupuestaria N.840107 MAS NO EL OBJETO DE CONTRATACION”- “informó que SI existe la partida presupuestaria N.840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos MAS NO EL OBJETO DE CONTRATACION”- informo que SI existe la partida presupuestaria N.750107, MAS NO EL OBJETO DE CONTRATACIÓN NI MONTO A EJECUTAR”- informo que SI existen las partidas presupuestarias No. 530204 - 730204 Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones, MÁS NO EL OBJETO DE CONTRATACIÓN”- informo que SI existen las partidas presupuestarias No. 530204 - 730204 Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones, MÁS NO EL OBJETO DE CONTRATACIÓN”- informo que SI existe la partida presupuestaria No.530204, MAS NO EL OBJETO DE CONTRATACION”- informo que SI existe la partida presupuestaria N.750107, MAS NO EL OBJETO DE CONTRATACIÓN NI MONTO A EJECUTAR”; cuyo objeto son:

1. ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA LOS TECNICOS DE LOS CONVENIOS ENTRE EL MIES Y GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI.
2. ADQUISICIÓN MATERIAL DE OFICINA, FUNGIBLE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS DE LOS USUARIOS DE LOS CONVENIOS ENTRE EL MIES Y GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI.
3. MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DEL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
4. ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA LA UNIDAD DE TURISMO DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI (catalogo electrónico).
5. SERVICIO DE IMPRESIÓN, EMPASTADO Y FOTOCOPIADO, DE DOCUMENTOS DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI Y DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS, Y SEÑALÉTICA TURÍSTICA PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO “LA FAMILIA”, CANTÓN CHUNCHI - PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
6. ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.
7. OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS TERRENOS DESTINADOS PARA LAS VIVIENDAS DEL MIDUVI, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
8. CONSERVACIÓN DE LA GRUTA DE AGUA SANTA, MANTENIMIENTO DEL SENDERO TRAMO 2 (GRUTA-PICAY), PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
9. MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS DE BACUN, LAUNAG GRANDE, COMPUD VIEJO, SHALAPUD Y ZUNAG, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, mediante Oficio N.º- 542-JA-GADMCH de fecha 02 de diciembre del 2022, la JEFE ADMINISTRATIVA Y DE COMPRAS PÚBLICAS: “solicito la autorización respectiva para que se realice la reforma respectiva al PAC 2022, bajo las partidas presupuestarias que constan en las certificaciones financieras N° 685-672-701-728-734, 400 y 719-693-707-653-703 conforme al objeto de contratación que se adjunta en el siguiente cuadro:

Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CPC	TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO
1	7.3.08.02	“ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA LOS TECNICOS DE LOS CONVENIOS ENTRE EL MIES Y GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI”	282210042	Catalogo Electrónico	921,98



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI**

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

2	7.3.08.04.01	ADQUISICIÓN MATERIAL DE OFICINA, FUNGIBLE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS DE LOS USUARIOS DE LOS CONVENIOS ENTRE EL MIES Y GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI	326000918	Catalogo Electrónico	1759,110
3	7.3.04.02	MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DEL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	541210014	MENOR CUANTIA DE OBRAS	31738,0698
4	8.4.01.07.01	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA LA UNIDAD DE TURISMO DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI (catalogo electrónico)	452300040	Catalogo Electrónico	1330,000
5	5.3.02.04- 7.3.02.04- 7.3.06.05.09	SERVICIO DE IMPRESIÓN, EMPASTADO Y FOTOCOPIADO, DE DOCUMENTOS DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI Y DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS Y SEÑALÉTICA TURÍSTICA PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO "LA FAMILIA", CANTÓN CHUNCHI - PROVINCIA DE CHIMBORAZO	325900019	Subasta Inversa Electrónica	26143,160
6	8.4.01.07.01	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI	4516003179	Catalogo Electrónico	397,990
7	7.5.01.07.71	OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS TERRENOS DESTINADOS PARA LAS VIVIENDAS DEL MIDUVI, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	532900011	MENOR CUANTIA DE OBRAS	26823,51000
8	7.5.01.07.70	CONSERVACIÓN DE LA GRUTA DE AGUA SANTA, MANTENIMIENTO DEL SENDERO TRAMO 2 (GRUTA-PICAY), PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	541210031	MENOR CUANTIA DE OBRAS	32201,124800
9	7.5.05.01.59	MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS DE BACUN, LAUNAG GRANDE, COMUD VIEJO, SHALAPUD Y ZUNAG, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	541210015	MENOR CUANTIA DE OBRAS	21784,26350
TOTAL					143.099,208100

Que, mediante autorización a través de la casilla electrónica walternarvaez456@gmail.com, de fecha 05 de diciembre del 2022 a las 08h45 la máxima autoridad municipal Lic. Walter Narváez, dispone "ADMINISTRATIVO, JURÍDICO".

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2022, conforme el cuadro que se adjunta y es parte integrante del Oficio N.º.-542-JA-GADMCH, bajo exclusiva responsabilidad de la Jefatura Administrativa y de Compras Públicas del GADMCH.

Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CPC	TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO
1	7.3.08.02	"ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA LOS TECNICOS DE LOS CONVENIOS ENTRE EL MIES Y GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI"	282210042	Catalogo Electrónico	921,98
2	7.3.08.04.01	ADQUISICIÓN MATERIAL DE OFICINA, FUNGIBLE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS DE LOS USUARIOS DE LOS CONVENIOS ENTRE EL MIES Y GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI	326000918	Catalogo Electrónico	1759,110
3	7.3.04.02	MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DEL CENTRO GERONTOLÓGICO VIRGEN DE AGUA SANTA DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	541210014	MENOR CUANTIA DE OBRAS	31738,0698
4	8.4.01.07.01	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA LA UNIDAD DE TURISMO DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI (catalogo electrónico)	452300040	Catalogo Electrónico	1330,000
5	5.3.02.04- 7.3.02.04- 7.3.06.05.09	SERVICIO DE IMPRESIÓN, EMPASTADO Y FOTOCOPIADO, DE DOCUMENTOS DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI Y DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS Y SEÑALÉTICA TURÍSTICA PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO "LA FAMILIA", CANTÓN CHUNCHI - PROVINCIA DE CHIMBORAZO	325900019	Subasta Inversa Electrónica	26143,160
6	8.4.01.07.01	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI	4516003179	Catalogo Electrónico	397,990
7	7.5.01.07.71	OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS TERRENOS DESTINADOS PARA LAS VIVIENDAS DEL MIDUVI, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	532900011	MENOR CUANTIA DE OBRAS	26823,51000
8	7.5.01.07.70	CONSERVACIÓN DE LA GRUTA DE AGUA SANTA, MANTENIMIENTO DEL SENDERO TRAMO 2 (GRUTA-PICAY), PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	541210031	MENOR CUANTIA DE OBRAS	32201,124800



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI**
SINDICATURA



9	7.5.05.01.59	MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS DE BACUN, LAUNAG GRANDE, COMPUD VIEJO, SHALAPUD Y ZUNAG, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	541210015	MENOR CUANTIA DE OBRAS	21784,26350	
					TOTAL	143.099,208100

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2022 en el portal www.compraspublicas.gob.ec a la Unidad Administrativa y de compras públicas o quien hiciera sus veces dentro de sus competencias.

Artículo 3.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Disposición General. - Déjese sin efecto cualquier instrumento emitido por el GAD Municipal de Chunchi, que se contraponga a la presente Resolución, ya sea de igual o menor valor jerárquico.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 06 días del mes de diciembre del 2022.

Lic. Walter Narvárez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Elaborado por Procurador Síndico (E):.....